

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**  
**FACULTAD DE BELLAS ARTES**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo formulado para la vigencia 2022 y del rol de evaluación y seguimiento que le compete, conforme a lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 en su artículo 17, que modificó el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 quedando así: *“De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollaran su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”*, presenta el informe de seguimiento, verificación del estado de avance y cumplimiento de las acciones formuladas por la Facultad de Bellas Artes en el Plan de Mejoramiento.

## **DESARROLLO**

El ejercicio consistió en la verificación detallada de las acciones formuladas para contrarrestar las causas de los hallazgos, no conformidades y aspectos por mejorar, contenidos en el plan de mejoramiento de la Facultad de Bellas Artes, de la misma forma se revisó la coherencia, nivel de avance o cumplimiento reportado, acorde con los soportes suministrados, evidenciando si los hallazgos habían sido cerrados o continuaba presentándose, para establecer la efectividad y eficiencia de las acciones, como parte del cierre del ciclo auditor.

## **RESULTADOS**

En el siguiente cuadro, se refleja el seguimiento y evaluación practicada por la Oficina de Control Interno (OCI) entre el 4 de abril y 15 de junio de 2022, en el cual se especifica para cada uno de los hallazgos, las acciones formuladas, los documentos y soportes presentados como evidencia de ejecución por el área, el avance reportado y el cierre o no de los mismos, teniendo en cuenta que la efectividad de las acciones, debe orientarse a la eliminación de las causas que generaron los hallazgos, para que estos no vuelvan a presentarse y así contribuir al mejoramiento continuo.

<b>CÓDIGO:</b> AM 2 FBA 2018	<b>INDICADOR:</b> Elementos No fungibles adquiridos/ elementos ingresados a inventarios.
<b>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (Aspecto por mejorar, no conformidad y hallazgo)</b>	
Por falta de información no fue posible establecer los bienes fungibles que debe tener la Facultad de Bellas Artes (FBA) en su inventario, proveniente del desarrollo del Plan de Compras a lo largo de la gestión efectuada en 2015, 2016 y primer semestre de 2017.	
<b>ACCIÓN</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Diseño, trámite y puesta en marcha de un procedimiento que permita formalizar las diferentes actividades que involucran la adquisición de bienes dentro de la FBA.	Según la evidencia aportada por la Facultad de Bellas Artes en el mes de Mayo de 2022, que da cuenta de las acciones realizadas, se diseñó y tramitó ante la Oficina de Desarrollo y Planeación el procedimiento que permita formalizar las diferentes actividades que involucran la adquisición de bienes dentro de la FBA y se remitió para aprobación de dicha Oficina que, a través de correo electrónico acusó el recibo de la información por lo que se considera que la Facultad agotó las gestiones conducentes a eliminar la causa raíz origen del Aspecto por Mejorar y queda pendiente la retroalimentación de la Oficina de Planeación (ODP).  Al contrastar lo anterior con la acción formulada se puede evidenciar que queda pendiente la aprobación y puesta en marcha del procedimiento, motivo por el cual el aspecto por mejorar se mantiene.
<b>ESTADO DE LA ACCIÓN</b>	SE MANTIENE

<b>CÓDIGO:</b> H1 FBA 2018	<b>INDICADOR:</b> N° coordinadores socializados / total de directivos de la Facultad
<b>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (Aspecto por mejorar, no conformidad y hallazgo)</b>	
1.2.2 Modelo de Operación por Procesos "Formatos sin diligenciar" FOR012GSS Acta de Entrega de Cargo, Paz y Salvo e informe de Gestión- FOR010GDO	

formato Único de inventario DocumentalFOR004GSS Traslado, Reintegro y Asignación de Bienes. La entrega del cargo de la decanatura de la FBA, del periodo comprendido de 2015- 2016 y primer semestre de 2017 no se efectuó conforme al procedimiento y formatos establecidos en el Sistema de Gestión Integral.	
<b>ACCIÓN</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Se realizará en una reunión con los Coordinadores de las Licenciaturas, Director del Departamento de Música y Decana la socialización sobre los casos y forma de diligenciamiento de los Formatos FOR012GSS Acta de Entrega de Cargo, paz y salvo e informe de gestión FOR010GDO, Formato Unico de Inventario Documental FOR004GSS Traslado, Reintegro y Asignación de bienes.	Teniendo en cuenta la nueva evidencia, aportada con posterioridad al seguimiento realizado en la vigencia anterior, documentación cargada en el drive creado para efectos del seguimiento en 2022, que contiene el Acta de la Reunión realizada entre la Decanatura de la Facultad de Bellas Artes y las Coordinaciones de los programas propios de dicha Facultad, en la que se realizó la socialización de los formatos mencionados en la acción definida en el Plan de Mejoramiento, así como copia de la presentación que contiene la ruta al Mapa de Procesos y Procedimientos de la Universidad Pedagógica Nacional se considera que se han agotado las tareas encaminadas a corregir las situaciones descritas en la auditoría origen del Plan de Mejoramiento. Corregida la causa raíz principal a través de la acción propuesta, se cierra este hallazgo.
<b>ESTADO DE LA ACCIÓN</b>	SE CIERRA

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los siguientes son los resultados producto del seguimiento y evaluación:

CONCEPTO	FORMULADOS	CERRADOS	PENDIENTES
Aspectos por mejorar	1	0	1
Hallazgos	1	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

1. La Oficina de Control Interno viene verificando el cumplimiento efectivo a los planes de mejoramiento, corroborando que se vienen alcanzando altos porcentajes en la ejecución de las acciones en la institución.

2. En lo que concierne a la Facultad de Bellas Artes, la Oficina de Control Interno, recomienda que se continúen desarrollando las actividades inherentes al Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Pedagógica Nacional para mantener a la entidad a la vanguardia en lo que concierne tanto a este sistema como al Sistema de Control Interno.
3. La Facultad de Bellas Artes, debe generar estrategias más efectivas y eficientes para que se puedan cerrar el aspecto por mejorar, durante la vigencia 2022, toda vez que, han transcurrido varias vigencias sin que se logre subsanar las debilidades encontradas y con el pasar del tiempo el impacto de las consecuencias se incrementa.

Fecha: Junio 6 de 2022.



**MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Héctor González – OCI

Revisó: Maggiber Hernández Pl. - OCI